



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Huila
Grupo Jurídico



41 - 20000

Neiva,

Señor
JOSE WILLIAN QUINTERO TOVAR
Carrera 30 E No 2 A BIS- 51
Pitalito - Huila

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2017-480810-4100
Fecha: 2017-09-07 14:25:00
Enviar a: JOSE WILLIAN QUINTERO TOVAR
No. Folios: 1

Referencia: Proceso de Cobro Administrativo por Jurisdicción Coactiva
Demandado: **JOSE WILLIAN QUINTERO TOVAR**
C.C.: 7.686.379
Radicado: 208 - 2017

Sírvase comparecer a este despacho, ubicado en la Calle 21 No. 1E- 40 de la ciudad de Neiva en horario de 8:00 a.m. a 12:00 a.m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, contados a partir de la entrega de la presente notificación o certificación postal con el fin de hacerle saber de la Resolución N° 530 del 01 de Agosto de 2017, por la cual se libra Mandamiento de Pago en su contra, **JOSE WILLIAN QUINTERO TOVAR**.

Cualquier inquietud comunicarse al número telefónico 8604700 ext. 838020.

Cordialmente,


NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ
Funcionario Ejecutor
Regional Huila

Elaboró: Gladys. Pastrana



472 Servicios Postales Nacionales S.A.
 DG 25.6.2627/29
 Línea Nal. 01 8000 111 210

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF -
 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL
 Dirección: CLL 21 N° 1E - 40
 Ciudad: NEIVA, HUILA

Departamento: HUILA
 Código Postal: 410010078
 Envío: RN820973149CCO

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social:
 JHON FERNANDO AROCA ROJAS
 Dirección: CRA 13 3 33
 Ciudad: SANTA MARIA, HUILA

Departamento: HUILA
 Código Postal:
 Fecha Admisión:
 07/09/2017 18:10:18

Máx. Peso y Volúmenes de carga: 000200 del 20/05/2011
 Máx. Altura y Volumen de carga: 000200 del 20/05/2011
 Máx. Volumen de carga: 000200 del 20/05/2011

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
 CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: P.O. NEIVA
 Orden de servicio: 8365422

Fecha Admisión: 07/09/2017 18:10:18
 Fecha Aprox. Entrega: 15/09/2017

Remitente
 Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional
 Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL
 Ciudad: NEIVA, HUILA
 Referencia: NIT/C.CIT.189999239
 Teléfono: 8604700
 Depto: HUILA

Destinatario
 Nombre/ Razón Social: JHON FERNANDO AROCA ROJAS
 Dirección: CRA 13 3 33
 Ciudad: SANTA MARIA, HUILA
 Tel: Dep.to: HUILA

Valores
 Paso Físico(gramos): 200
 Paso Volumétrico(gramos): 0
 Valor Declarado: \$0
 Valor Flete: \$5.500
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$5.500

Observaciones del cliente: *Acia la casa 12 y la calle 3 es solo para el*

Principal: Bogotá D.C. Comercio Exterior 2510 # 56 A-85 Bogotá / www.472.com.co
 Dirección: Avenida Boyacá 1000000 # 200 / Tel. contacto: 601 4022016
 Máx. Peso y Volumen de carga: 000200 del 20/05/2011
 Máx. Volumen de carga: 000200 del 20/05/2011



RN820973149CCO

Causas Devoluciones:

RE	Reusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	NI	N2	No contactado
NR	No reside	FA	AC	Fallecido
NR	No reclamado	AC	AC	Aparato Clausurado
DE	Desconocido	FM	FM	Fuerza Mayor
DE	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
 C.C. Tel: Hora: 12:10
 Fecha de entrega: 09-09-2017
 Distribuidor: *Miranda Rojas*
 C.C. Gestión de entrega: *5016611*
 Tel: *3116611*
 2do

4015 060
 PO. NEIVA SUR
 4015 510

472 Servicios Postales Nacionales S.A.
 NIT 900.062917.9
 DG 25 G 95 A 55
 Línea Nat: 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF -
 Neiva R
 Dirección: CLL 21 N° 1E - 40
 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Huila
Grupo Jurídico



Ciudad: NEIVA_HUILA

Departamento: HUILA 20000
 Código Postal: 410010078
 Envío: RN820973152CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
 JOSE WILLIAN QUINTERO TOVAR
 Dirección: CRA 30 E 2 A BIS 51

va,

Ciudad: PITALITO_HUILA

Departamento: HUILA

Código Postal:
 Fecha Admisión:
 07/09/2017 18:10:18

por
JOSE WILLIAN QUINTERO TOVAR
 rera 30 E No 2 A BIS- 51
 lito - Huila

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
 Al contestar cite No. : S-2017-480810-4100
 Fecha: 2017-09-07 14:25:00
 Enviar a: JOSE WILLIAN QUINTERO TOVAR
 No. Folios: 1

Referencia: Proceso de Cobro Administrativo por Jurisdicción Coactiva
 Demandado: **JOSE WILLIAN QUINTERO TOVAR**
 C.C.: 7.686.379
 Radicado: 208 - 2017

Sírvase comparecer a este despacho, ubicado en la Calle 21 No. 1E- 40 de la ciudad de Neiva en horario de 8:00 a.m. a 12:00 a.m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, contados a partir de la entrega de la presente notificación o certificación postal con el fin de hacerle saber de la Resolución N° 530 del 01 de Agosto de 2017, por la cual se libra Mandamiento de Pago en su contra, **JOSE WILLIAN QUINTERO TOVAR**.

Cualquier inquietud comunicarse al número telefónico 8604700 ext. 838020.

Cordialmente,

NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
 Funcionario Ejecutor
 Regional Huila

Elaboró: Gladys. Pastrana

Galle 21 No.1E-40 – Teléfono: 8604700
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co



472 Motivos de Devolución:

<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Desconocido	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	No Existe Número
<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Rehusado	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	No Reclamado
<input checked="" type="checkbox"/> 1	<input checked="" type="checkbox"/> 2	Cerrado	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	No Contactado
<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Dirección Errada	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Fallecido
<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	No Reside	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Fuerza Mayor			

11 SEP 2017 D **11 SEP 2017** D
 Fecha 2 Día Mes Año

Nombre del distribuidor: **EIMER LOPEZ**

C.C. **REALPE**

Centro de Distribución: **CC 1003074812**

Observaciones: **CASA BLANCA**
PUNTA NEGR



Aviso de llegada

1010601

Primera Gestión

08 09 17 10 08

Fuente: 2037 NEIVA

4-72 se permite informar que el envío con número de guía:

RN 410 943 75200

está en nuestras instalaciones y dado que no fue posible su entrega, se procederá como se indica a continuación:

Se hace nuevo intento de entrega: 09 09 17

Segunda Gestión

09 09 17 10 08

Nombre del Distribuidor: PHICA 10861

Podrá reclamar su envío durante un tiempo de 30 días calendario a partir de la fecha de la segunda gestión en la siguiente dirección:

El envío será devuelto al Remitente

El envío se adelantará en la unidad de retrasos de 4-72.

Para cualquier información adicional acerca de su envío, favor comunicarse con nuestros a la línea de atención al cliente en Bogotá (57-1-473 3033 o a nivel nacional al 8000 111 910)

Ver condiciones al rescatado: NCCP-D-101-FR-001 Versión 2

472

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PO.NEIVA
Orden de servicio: 8365422

Fecha Admisión: 07/09/2017 18:10:18
Fecha Aprox Entrega: 15/09/2017



RN820973152CO

4016
000

Remitente	Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional	Huila
	Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE	NIT/C.C.T.: 899999239
Destinatario	Nombre/ Razón Social: JOSE WILLIAN QUINTERO TOVAR	Huila
	Dirección: CRA 30 E 2 A BIS 51	
Valores	Peso Físico(grams): 200	Dice Contener: 480810
	Peso Volumétrico(grams): 0	Observaciones del cliente:
	Peso Facturado(grams): 200	CASA BIRREA
	Valor Declarado: \$0	PUERTO NEGRA
	Valor Flete: \$6.500	
	Costo de manejo: \$0	
	Valor Total: \$6.500	

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	<input checked="" type="checkbox"/>
NE No existe	<input type="checkbox"/>
NS No reside	<input type="checkbox"/>
NR No reclamado	<input type="checkbox"/>
DE Desconocido	<input type="checkbox"/>
Dirección errada	<input type="checkbox"/>
Cerrado	<input checked="" type="checkbox"/>
No contactado	<input type="checkbox"/>
Fallecido	<input type="checkbox"/>
Apartado Clausurado	<input type="checkbox"/>
Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/>
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora: 8:30
Fecha de entrega:	LIMER LOPEZ
Distribuidor:	REALPE
c.c.	C.C 1083474512
Gestión de entrega:	08 SEP 2017 11 SEP 2017

4015
510
PO.NEIVA
SUR



40155104016000RN820973152CO



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHDfiaz
 Unidad o Subunidad: 41-06-00-041
 Ejecutora Solicitante: ICBF DIRECCION REGIONAL HUJILA
 Fecha y Hora Sistema: 2017-09-11 8:40 p. m.

Dr. Popovic

181 73.34

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Número:	10377	Fecha Registro:	2017-09-11	Unidad / Subunidad ejecutora:	41-06-00-041 ICBF DIRECCION REGIONAL HUJILA
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	206.009.640,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	206.009.640,00
				Saldo x Comprometer:	206.009.640,00
				Uso Caja Menor:	Ninguno
				V. Bloqueado:	0,00

Número:	10377	Fecha Registro:	2017-09-11	Número:	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
				Mediudad de contratación:	
				Tipo de contrato:	

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REQUISOR	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
41-06-00-041 ICBF DIRECCION REGIONAL HUJILA	C-4102-1500-4-0-101 INTEGRAL	Nacion	16	CSF	Total:	112.965.810,00	0,00	112.965.810,00	112.965.810,00	0,00
41-06-00-041 ICBF DIRECCION REGIONAL HUJILA	C-4102-1500-4-0-101 INTEGRAL	Nacion	11	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	39.085.110,00	0,00	39.085.110,00	39.085.110,00	0,00
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	53.958.720,00	0,00	53.958.720,00	53.958.720,00	0,00

Objeto: CZ LA GAUTANK AMPARAR CONTRATACION PARA PRESTAR SERVICIO DE ATENCION EDUCACION INICIAL CUIDADO Y NUTRICION A MUJERES GESTANTES NIÑOS NIÑAS MENORES DE 6 AÑOS

Firma Responsable



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Huila
 Grupo Jurídico



41 - 20000

Neiva,

Señor
 JOSE WILLIAN QUINTERO TOVAR
 Carrera 30 E No 2 A Bis -51
 Pitalito - Huila

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
 Al contestar cite No. : S-2017-537172-
 4100
 Fecha: 2017-10-03 15:03:08
 Enviar a: JOSE WILLIAM QUINTERO
 TOVAR
 No. Folios: 1

Referencia: Proceso de Cobro Administrativo por Jurisdicción Coactiva
 Demandado: JOSE WILLIAN QUINTERO TOVAR
 C.C.: 7.686.379
 Radicado: 208 - 2017

Teniendo en cuenta las disposiciones establecidas por la ley 1066 de 2006 y una vez verificada la falta de notificación personal de las Resoluciones No 530 del 01 de Agosto de 2017, por la cual se libra Mandamiento de pago a favor del ICBF Regional Huila, envío copia de las mismas, envío copia de las mismas, en la que se entiende notificada al recibo de la presente comunicación según el Artículo 826 del estatuto Tributario.

Cualquier inquietud comunicarse al numero telefónico 8604700 ext. 838020.

Cordialmente,


NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ
 Funcionario Ejecutor
 Regional Huila

Anexo: un(1) Folio

Revisó: Napoleon.Ortiz
 Elaboró: Gladys.Pastrana Cobro Coactivo

472 Servicios Postales Nacionales S.A.
 NIT 900.062.917-9
 Línea Tel. 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - NEIVA R
 Dirección: CL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL
 Ciudad: NEIVA, HUILA

Departamento: HUILA

Código Postal: 410010078
 Envío: RN835724196CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social: JOSE WILLIAN QUINTERO TOVAR
 Dirección: CRA 30 E 2 A BIS 51
 Ciudad: PITALITO, HUILA

Departamento: HUILA

Código Postal:

Fecha Admisión: 03/10/2017 19:33:21

Mi Representante de entrega: **EMER LOPEZ**
 NIT: 900.062.917-9

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PO-NEIVA
 Orden de servicio: 8332025

Fecha Admisión: 03/10/2017 19:33:21
 Fecha Aprox. Entrega: 11/10/2017

4016
000

Remitente		Destinatario		Valores	
Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional	HUILA	Nombre/ Razón Social: JOSE WILLIAN QUINTERO TOVAR	HUILA	Peso Físico(g/s): 200	Observaciones del cliente: 510 HIL CR 75 CSZ
Dirección: CL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL	NEIVA	Dirección: CRA 30 E 2 A BIS 51	PITALITO	Peso Volumétrico(g/s): 0	
Referencia:	NTIC/CT.1899999239	Tel: 8604700	Código Postal: HUILA	Peso Facturado(g/s): 200	
Ciudad: NEIVA, HUILA	Código Postal: 410010078	Deplo: HUILA	Código Operativo: 4016000	Valor Declarado: \$0	
	Código Operativo: 4015510			Valor Flete: \$6.500	
				Costo de manejo: \$0	Día Contener: Observaciones del cliente: 510 HIL CR 75 CSZ
				Valor Total: \$6.500	
Causa/ Devoluciones: <input type="checkbox"/> RE: Rehusado <input type="checkbox"/> NS: No existe <input type="checkbox"/> NR: No reside <input type="checkbox"/> DE: No reclamado <input type="checkbox"/> DE: Desconocido <input type="checkbox"/> DE: Dirección errada		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C.: _____ Tel: _____ Hora: 5:00 Fecha de entrega: OCT 2017 Distribuidor: EMER LOPEZ C.C.: REALPE CC 108387612		Gestión de entrega: <input type="checkbox"/> Ter	
Causa/ Devoluciones: <input type="checkbox"/> C1: Cerrado <input type="checkbox"/> M1: No contactado <input type="checkbox"/> FA: Fallado <input type="checkbox"/> AC: Apendido Clausurado <input type="checkbox"/> FM: Fuerza Mayor		PO. NEIVA SUR		4015 510	

40155104015080RN835724196CO

Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.



**Orden de pago Presupuestal de gastos
Comprobante**

Usuario Solicitante: MHpeñuela
 Unidad ó Subunidad: 41-06-00-041
 Ejecutora Solicitante: ICBF DIRECCIÓN REGIONAL HUILA
 Fecha y Hora Sistema: 2017-10-09-8:03 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL							
Número:	290448017	Fecha Registro:	2017-10-04	Unidad / Subunidad ejecutora:	41-06-00-041 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL HUILA		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Anulada	Nro Obligación:	634017	Comprobante Contable de la Generación:	
Fecha Máxima Pago:	2017-10-06	Código de Referencia:	04500219000290448017		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:
Valor Bruto:	2.121.000,00	Valor Deducciones:	0,00		Valor Neto:	2.121.000,00	Saldo x Pagar:
0,00							

VALORES PAGADOS:							
TRM Pago		Valor Bruto	Valor Deducciones	0,00	Valor Neto	Moneda Base Compra	Valor MBC

REINTEGROS							
Números						No Recaudo:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00		Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00		Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00		Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00		Reintegrado Neto Moneda:	0,00

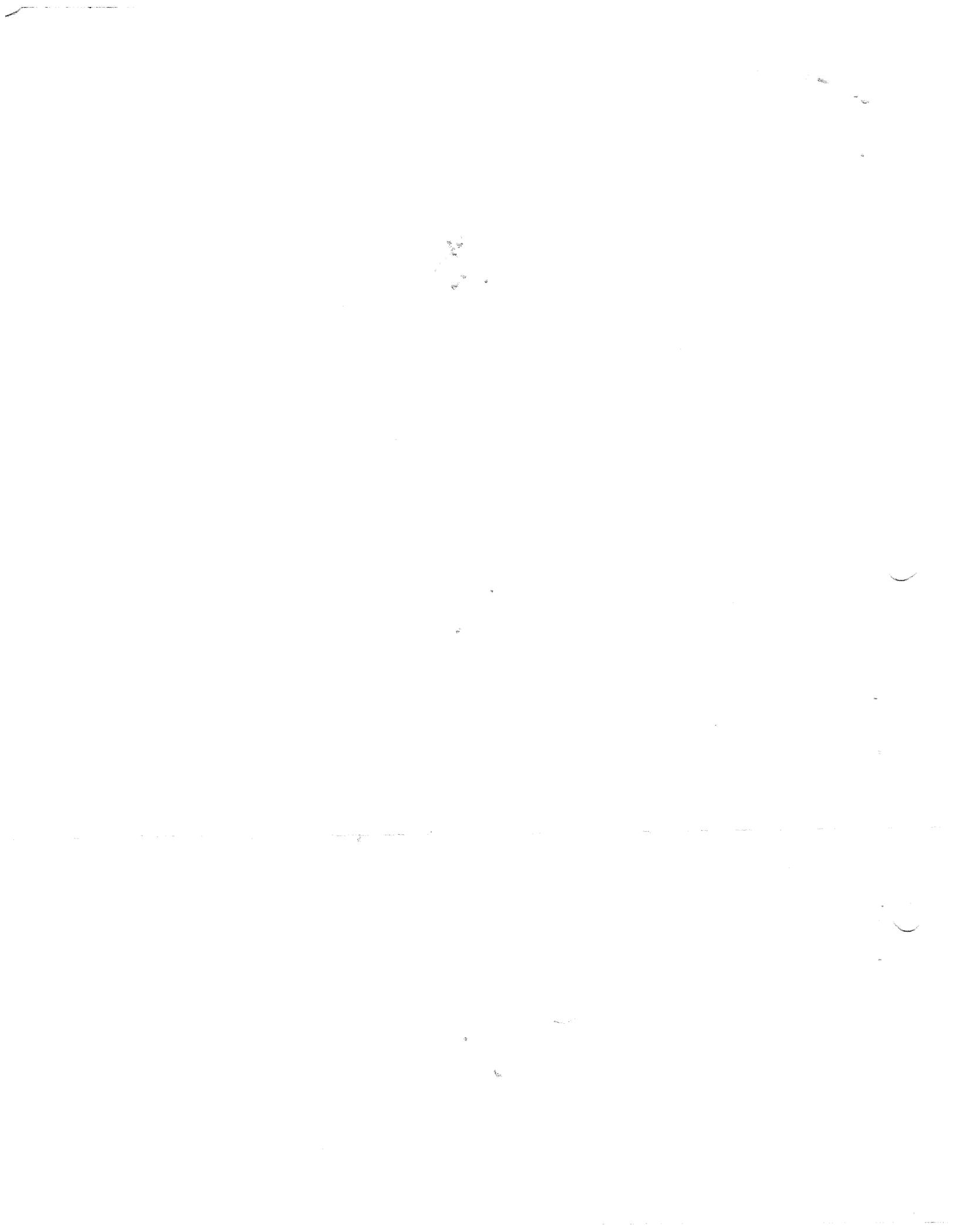
TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO							
Identificación:	7718288	Razón Social:	CARLOS ANDRES BAHAMON ROJAS			Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA							
Número:	0233144278	Banco:	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			Tipo:	Ahorro
TESORERIA		Estado:		Activa		DOCUMENTO SOPORTE	
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPN				Número:	240	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION
				Fecha:		2017-08-10	
Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final							

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS														
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO		VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES				
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA	
41-06-00-041 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL HUILA / C-4102-1500-4-0-108 SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - APOYO EN CONTRATACIÓN DE SERVICIOS														
	Propios	27	CSF	2.121.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		Pesos	0,00	0,00

LINEAS DE PAGO VINCULADA						
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO	
41-06-00-041 - ICBF DIRECCIÓN REGIONAL HUILA	9-1 - INVERSION PROPIOS CSF	2017-10-06	2.121.000,00	05 NINGUNO	Anulada	

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)





RESOLUCION No. 530

Neiva, Primero (01) de Agosto de Dos mil diecisiete (2017)

“Por la cual se libra Mandamiento de Pago a favor del ICBF Regional Huila y en contra de JOSE WILLIAN QUINTERO TOVAR”

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva
Demandado: JOSE WILLIAN QUINTERO TOVAR
C.C./NIT: 7.686.379
No.: 208-2017

EL Funcionario Ejecutor de la Regional Huila del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, artículo 68 y siguientes del C.C.A, artículo 837 del Estatuto Tributario, la Resolución 384 de 2008 de la Dirección General del ICBF y la Resolución 3344 del 09 de diciembre de 2013 emanada de la Dirección Regional Huila, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 5º de la Ley 1066 de 2006 las entidades públicas del orden nacional, que tienen a su cargo el recaudo de rentas o caudales públicos del nivel nacional, tienen Jurisdicción Coactiva para hacer efectivas las obligaciones a su favor. Así mismo, los artículos 68 del Código Contencioso Administrativo y 828 del Estatuto Tributario establecen los títulos que prestan mérito ejecutivo a favor de la administración.

Que mediante Auto **No. 209 del 1 de Agosto de 2017**, este despacho avocó conocimiento de la documentación remitida por la Coordinación del Grupo Jurídico del ICBF Regional Huila, con el fin de hacer efectiva las obligación contenida en Acta de Reconocimiento proferida dentro del Proceso de Investigación de Paternidad donde se ordena el reembolso de los gastos en que incurrió el Gobierno Nacional a través del ICBF para asumir los costos de la prueba genética realizada dentro del proceso, de este modo dando cumplimiento a lo indicado en el artículo 6º del Acuerdo No PSAA07-4024 de 2007, por medio de la cual se declaró deudor del ICBF al Señor **JOSE WILLIAN QUINTERO TOVAR**, Identificado con cedula de ciudadanía No. **7.686.379**, por valor de **CUATROSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/Cte (\$475.950) M/CTE**, por concepto del reembolso de la prueba de ADN, más intereses moratorios que se causen hasta el momento del pago, como se observa en el expediente.

Que la coordinadora del Grupo Financiero de la Regional Huila del ICBF, certifico mediante Memorando de fecha **25 de Julio de 2017** no han registrado pago por parte del señor **JOSE WILLIAN QUINTERO TOVAR**, por ende este adeuda al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar la suma de **CUATROSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/Cte (\$475.950) M/cte.**, de capital como se observa en el expediente según la constancia de liquidación expedida por la subdirectora del Restablecimiento de derechos del ICBF Sede Nacional.



Que en los términos del artículo 62 del C.C.A y presta merito ejecutivo por cuanto en ella consta una obligación clara, expresa y actualmente exigible, en contra del señor **JOSE WILLIAN QUINTERO TOVAR**, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 numeral 3 de Código Contencioso Administrativo y 828 del Estatuto Tributario.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO a favor del ICBF y en contra del señor **JOSE WILLIAN QUINTERO TOVAR**, identificado (a) con C.C No **7.686.379** por valor de **CUATROSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/Cte (\$475.950)M/CTE**, por la obligación contenida en la sentencia proferida dentro del Proceso de Investigación de la Paternidad que se adelantó en contra del aquí demandado. La cual ya se encuentra ejecutoriada, más los intereses moratorios que se causen a la tasa certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde su exigibilidad y hasta la fecha de pago total, más las costas procesales a que haya lugar.

SEGUNDO: ADVERTIR al deudor que el pago deberá efectuarlo dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación del mandamiento de pago, para lo cual deberá consignar en la cuenta del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL HUILA** No. 28709938-6 del Banco Davivienda, remitiendo posteriormente la consignación del pago y señalando el número del proceso.

TERCERO: NOTIFICAR al demandado en la forma establecida en el artículo 826 del Estatuto Tributario.

CUARTO: ADVERTIR al demandado que contra la presente Resolución no proceden recursos, según lo dispuesto en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario, pero podrá formular excepciones dentro de los quince (15) días siguientes a su notificación, de acuerdo con el artículo 830 del mismo Estatuto.

QUINTO: ADVERTIR de igual forma al demandado que de conformidad con lo establecido en el artículo 565 del Código de Procedimiento Civil, es su deber denunciar bienes que garanticen el pago de la obligación contenida en la presente Resolución.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Neiva, a los 1 días del mes de Agosto de 2017


NAPOLÉON ORTÍZ GUTIERREZ
Funcionario Ejecutor ICBF
Regional Huila